

BOGOTÁ D.C, 30 DE ABRIL DE 2026

CUENTA DE COBRO No. BCHT-04-01

**DOCUMENTO DE COBRO PERSONAS NATURALES NO
OBLIGADAS A FACTURAR**

(En cumplimiento de los requisitos de un documento equivalente según el artículo 3 del decreto 522 de 2003)

**COMUNIDAD INDIGENA AMBIKA PIJAO
NIT. 830.095.820-1**

DEBE A:

**BERNARDO CHILATRA TAPIERO
C.C. No. 79.119.311**

POR CONCEPTO: SERVICIOS

SERVICIOS PROFESIONALES COMO COORDINADOR ADMINISTRATIVO DEL PROGRAMA CANASTA NUTRICIONAL COMPLEMENTARIA (CONTRATO-10529 DE 2025, CORRESPONDIENTE AL PERIODO DEL 01 AL 30 DE ABR/26.

LA SUM DE: \$4.920.400

TOTAL: \$ 4.920.400

**SON: CUATRO MILLONES NOVESENTOS VEINTE MIL CUATROCIENTOS
PESOS M/CTE.**

Para efectos de retención en la fuente y bajo gravedad de juramento manifiesto que dando cumplimiento al parágrafo 2 del artículo 383 del E.T. modificado por el artículo 34 de la ley 1943 de 2018, no he contratado o vinculado, ni contratare, ni vinculare por el año gravable 2025, dos o más trabajadores asociados a la actividad que desarrollo, razón por la cual solicito aplicar esta condición tributaria. Asimismo, manifiesto que:

- No soy responsable del iva,
- Adjunto certificación bancaria
- Adjunto rut actualizado

Atentamente



**Bernardo Chilatra Tapiero
C.C. No. 79.119.311
Dirección: Calle 70B 104C 05
Correo electrónico: coordinador.ambikapijao@gmail.com
Cel: 3112110843**

BOGOTÁ D.C, 30 DE ABRIL DE 2026

CUENTA DE COBRO No. JATN-04-02

**DOCUMENTO DE COBRO PERSONAS NATURALES NO
OBLIGADAS A FACTURAR**

(En cumplimiento de los requisitos de un documento equivalente según el artículo 3 del decreto 522 de 2003)

**COMUNIDAD INDIGENA AMBIKA PIJAO
NIT. 830.095.820-1**

DEBE A:

**JULIETH ANDREA TAPIERO NIÑO
C.C. No. 1.144.157.989**

POR CONCEPTO: SERVICIOS

SERVICIOS PROFESIONALES DE INCLUSION SOCIAL, PARA EL PROGRAMA CANASTA NUTRICIONAL COMPLEMENTARIA (CONTRATO-10529 DE 2025, CORRESPONDIENTE AL PERIODO DEL 01 AL 30 DE ABR/26.

LA SUM DE: \$4.107.200

TOTAL: \$4.107.200

SON: CUATRO MILLONES CIENTO SIETE MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE.

Para efectos de retención en la fuente y bajo gravedad de juramento manifiesto que dando cumplimiento al parágrafo 2 del artículo 383 del E.T. modificado por el artículo 34 de la ley 1943 de 2018, no he contratado o vinculado, ni contratare, ni vinculare por el año gravable 2025, dos o más trabajadores asociados a la actividad que desarrollo, razón por la cual solicito aplicar esta condición tributaria. Asimismo, manifiesto que:

- No soy responsable del iva,
- Adjunto certificación bancaria
- Adjunto rut actualizado

Atentamente

Julieth Andrea Tapiero

Julieth Andrea Tapiero Niño

C.C. No 1.144.157.989

Dirección: Calle 73A No. 18D-30 Sur

Correo electrónico: socialambikapijao@hotmail.com

Cel: 3193201030

BOGOTÁ D.C, 30 DE ABRIL DE 2026

CUENTA DE COBRO No. MMA-04-03

**DOCUMENTO DE COBRO PERSONAS NATURALES NO
OBLIGADAS A FACTURAR**

(En cumplimiento de los requisitos de un documento equivalente según el artículo 3 del decreto 522 de 2003)

**COMUNIDAD INDIGENA AMBIKA PIJAO
NIT. 830.095.820-1**

DEBE A:

**MARIA DEL PILAR MELO AGUILAR
C.C. No. 53.073.549**

POR CONCEPTO: SERVICIOS

SERVICIOS PROFESIONALES COMO NUTRICIONISTA DEL PROGRAMA CANASTA NUTRICIONAL COMPLEMENTARIA (CONTRATO-10529 DE 2025, CORRESPONDIENTE AL PERIODO DEL 01 AL 30 DE ABR/26.

LA SUM DE: \$3.987.500

TOTAL: \$3.987.500

SON: TRES MILLONES NOVESCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE.

Para efectos de retención en la fuente y bajo gravedad de juramento manifiesto que dando cumplimiento al parágrafo 2 del artículo 383 del E.T. modificado por el artículo 34 de la ley 1943 de 2018, no he contratado o vinculado, ni contratare, ni vinculare por el año gravable 2025, dos o más trabajadores asociados a la actividad que desarrollo, razón por la cual solicito aplicar esta condición tributaria. Asimismo, manifiesto que:

- No soy responsable del iva,
- Adjunto certificación bancaria
- Adjunto rut actualizado

Atentamente



María Del Pilar Melo Aguilar

C.C. No 53.073.549

Dirección: CR 9 No. 12-19 Soacha

Correo electrónico: nutricion.hirc@gmail.com

Cel: 3204043826.

BOGOTÁ D.C, 30 DE ABRIL DE 2026

CUENTA DE COBRO No. NRD-04-04

**DOCUMENTO DE COBRO PERSONAS NATURALES NO
OBLIGADAS A FACTURAR**

(En cumplimiento de los requisitos de un documento equivalente según el artículo 3 del decreto 522 de 2003)

**COMUNIDAD INDIGENA AMBIKA PIJAO
NIT. 830.095.820-1**

DEBE A:

**NATALIA ROMERO DUCUARA
C.C. No. 1.004.033.153**

POR CONCEPTO: SERVICIOS

SERVICIOS DE GESTOR DE INCLUSION SOCIAL, PARA EL PROGRAMA CANASTA NUTRICIONAL COMPLEMENTARIA (CONTRATO-10529 DE 2025, CORRESPONDIENTE AL PERIODO DEL 01 AL 30 DE ABR/26.

LA SUM DE: \$2.524.700

TOTAL: \$2.524.700

SON: DOS MILLONES QUINIENTOS VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS PESOS M/CTE.

Para efectos de retención en la fuente y bajo gravedad de juramento manifiesto que dando cumplimiento al parágrafo 2 del artículo 383 del E.T. modificado por el artículo 34 de la ley 1943 de 2018, no he contratado o vinculado, ni contratare, ni vinculare por el año gravable 2025, dos o más trabajadores asociados a la actividad que desarrollo, razón por la cual solicito aplicar esta condición tributaria. Asimismo, manifiesto que:

- No soy responsable del iva,
- Adjunto certificación bancaria
- Adjunto rut actualizado

Atentamente



Natalia Romero Ducuara

C.C. No 1.004.033.153

Dirección: Calle 117 D sur #1-17 este

Correo electrónico: nataliar.2306@gmail.com

Cel: 3124693271.

BOGOTÁ D.C, 30 DE ABRIL DE 2026

CUENTA DE COBRO No. ASA-04-05

**DOCUMENTO DE COBRO PERSONAS NATURALES NO
OBLIGADAS A FACTURAR**

(En cumplimiento de los requisitos de un documento equivalente según el artículo 3 del decreto 522 de 2003)

**COMUNIDAD INDIGENA AMBIKA PIJAO
NIT. 830.095.820-1**

DEBE A:

**AMPARO SANCHEZ ARAGON
C.C. No. 52,619,717**

POR CONCEPTO: SERVICIOS

SERVICIOS DE SABEDORA, PARA EL PROGRAMA CANASTA NUTRICIONAL COMPLEMENTARIA
(CONTRATO-10529 DE 2025, CORRESPONDIENTE AL PERIODO DEL 01 AL 30 DE ABR/26.

LA SUM DE: \$2.148.400

TOTAL: \$2.148.400

**SON: DOS MILLONES CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS
PESOS M/CTE.**

Para efectos de retención en la fuente y bajo gravedad de juramento manifiesto que dando cumplimiento al parágrafo 2 del artículo 383 del E.T. modificado por el artículo 34 de la ley 1943 de 2018, no he contratado o vinculado, ni contratare, ni vinculare por el año gravable 2025, dos o más trabajadores asociados a la actividad que desarrollo, razón por la cual solicito aplicar esta condición tributaria. Asimismo, manifiesto que:

- No soy responsable del iva,
- Adjunto certificación bancaria
- Adjunto rut actualizado

Atentamente



**Amparo Sánchez Aragon
C.C. No 52.619.717**

Dirección: Cra 72N No. 45-30 Sur

Correo electrónico: amparosanchez14@hotmail.com

Cel: 3008891477.

BOGOTÁ D.C, 30 DE ABRIL DE 2026

CUENTA DE COBRO No. MDJT-04-06

**DOCUMENTO DE COBRO PERSONAS NATURALES NO
OBLIGADAS A FACTURAR**

(En cumplimiento de los requisitos de un documento equivalente según el artículo 3 del decreto 522 de 2003)

**COMUNIDAD INDIGENA AMBIKA PIJAO
NIT. 830.095.820-1**

DEBE A:

**MARIA DERLIS JUANIAS TIQUE
C.C. No 39.723.079**

POR CONCEPTO: SERVICIOS

SERVICIOS COMO OPERARIA PARA EL PROGRAMA CANASTA NUTRICIONAL COMPLEMENTARIA
CONTRATO 10529 DE 2025, CORRESPONDIENTE AL PERIODO DEL 01 AL 30 DE ABR/26.

LA SUM DE: \$1.854.400

TOTAL: \$1.854.400

**SON: UN MILLON OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL
CUATROCIENTOS PESOS M/CTE.**

Para efectos de retención en la fuente y bajo gravedad de juramento manifiesto que dando cumplimiento al parágrafo 2 del artículo 383 del E.T. modificado por el artículo 34 de la ley 1943 de 2018, no he contratado o vinculado, ni contratare, ni vinculare por el año gravable 2025, dos o más trabajadores asociados a la actividad que desarrollo, razón por la cual solicito aplicar esta condición tributaria. Asimismo, manifiesto que:

- No soy responsable del iva,
- Adjunto certificación bancaria
- Adjunto rut actualizado

Atentamente



María Delis Juanias Tique

C.C. No 39.723.079

Dirección: CL 97 SUR No. 2 – 10

Correo electrónico: mujerambikapijao@yhoo.es

Cel: 3118144661

BOGOTÁ D.C, 30 DE ABRIL DE 2026

CUENTA DE COBRO No. DG-04-07

**DOCUMENTO DE COBRO PERSONAS NATURALES NO
OBLIGADAS A FACTURAR**

(En cumplimiento de los requisitos de un documento equivalente según el artículo 3 del decreto 522 de 2003)

**COMUNIDAD INDIGENA AMBIKA PIJAO
NIT. 830.095.820-1**

DEBE A:

**DIANA GOMEZ
C.C. No. 52.490.087**

POR CONCEPTO: SERVICIOS APOYO FINANCIERO Y CONTABLE, para el programa canasta nutricional complementaria contrato 10529 de 2025 periodo del 1/04/26 al 30/04/26.

LA SUM DE: \$2.000.000

TOTAL: \$ 2.000.000

SON: DOS MILLONES DE PESOS MCTE

Para efectos de retención en la fuente y bajo gravedad de juramento manifiesto que dando cumplimiento al parágrafo 2 del artículo 383 del E.T. modificado por el artículo 34 de la ley 1943 de 2018, no he contratado o vinculado, ni contratare, ni vinculare por el año gravable 2025, dos o más trabajadores asociados a la actividad que desarrollo, razón por la cual solicito aplicar esta condición tributaria. Asimismo, manifiesto que:

- No soy responsable del iva,
- Adjunto certificación bancaria
- Adjunto rut actualizado

Atentamente

**Diana Gómez
C.C. No. 52.490.087
Dirección: Cra. 2B 13-126 Mosquera (Cund.)
Correo electrónico: anamez2012@hotmail.com
Cel: 3133091566**

BOGOTÁ D.C, 30 DE ABRIL DE 2026

CUENTA DE COBRO No. JMFA-04-08

**DOCUMENTO DE COBRO PERSONAS NATURALES NO
OBLIGADAS A FACTURAR**

(En cumplimiento de los requisitos de un documento equivalente según el artículo 3 del decreto 522 de 2003)

**COMUNIDAD INDIGENA AMBIKA PIJAO
NIT. 830.095.820-1**

DEBE A:

**JUAN MILLAN FERREIRA ARAGON
C.C. No 80.127.718**

POR CONCEPTO: COMPRAS

COMPRA DE PRODUCTOS, PARA LA PREPARACION DE 950 REFRIGERIOS, PARA EL PROGRAMA CANASTA NUTRICIONAL COMPLEMENTARIA CONTRATO 10529 DE 2025, CORRESPONDIENTE AL PERIODO DEL 01 AL 30 DE ABR/26.

LA SUM DE: \$6.460.000

TOTAL: \$6.460.000

SON: SEIS MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA MIL PESOS M/CTE.

Para efectos de retención en la fuente y bajo gravedad de juramento manifiesto que dando cumplimiento al parágrafo 2 del artículo 383 del E.T. modificado por el artículo 34 de la ley 1943 de 2018, no he contratado o vinculado, ni contratare, ni vinculare por el año gravable 2025, dos o más trabajadores asociados a la actividad que desarrollo, razón por la cual solicito aplicar esta condición tributaria. Asimismo, manifiesto que:

- No soy responsable del iva,
- Adjunto certificación bancaria
- Adjunto rut actualizado

Atentamente

Juan Millan Ferreira A

**Juan Millan Ferreira Aragon
CC. No 80.127.718
Dirección: Cra. 5 87B-08 Sur**

BOGOTÁ D.C, 30 DE ABRIL 2026

CUENTA DE COBRO No. JAYT-04-09

**DOCUMENTO DE COBRO PERSONAS NATURALES NO
OBLIGADAS A FACTURAR**

(En cumplimiento de los requisitos de un documento equivalente según el artículo 3 del decreto 522 de 2003)

**COMUNIDAD INDIGENA AMBIKA PIJAO
NIT. 830.095.820-1**

DEBE A:

**Jose Arnulfo Yate Tapia
C.C. No 79.634.636**

POR CONCEPTO: COMPRAS

COMPRAS DE INSUMOS TRADICIONALES (Plantas Medicinales (Caléndula, Cidron, Yerbabuena), Semillas, Tabaco, Cera, Cabuya, Fique, Lana, Collares, Agujas, alquiler de Equipo de Sonido, Alimentos y otros materiales para los talleres) PARA EL PROGRAMA CANASTA NUTRICIONAL COMPLEMENTARIA CONTRATO 10529 DE 2025, CORRESPONDIENTE AL PERIODO DEL 01 AL 30 DE ABR/26.

LA SUM DE: \$573.400

TOTAL: \$573.400

SON: QUINIENTOS SETENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE.

Para efectos de retención en la fuente y bajo gravedad de juramento manifiesto que dando cumplimiento al parágrafo 2 del artículo 383 del E.T. modificado por el artículo 34 de la ley 1943 de 2018, no he contratado o vinculado, ni contratare, ni vinculare por el año gravable 2025, dos o más trabajadores asociados a la actividad que desarrollo, razón por la cual solicito aplicar esta condición tributaria. Asimismo, manifiesto que:

- No soy responsable del iva,
- Adjunto certificación bancaria
- Adjunto rut actualizado

Atentamente



**José Arnulfo Yate Tapia
CC. No 79.634.636
Dirección: DG 64 73F-75 SUR**

BOGOTÁ D.C, 30 DE ABRIL DE 2026

CUENTA DE COBRO No. OCM-04-10

**DOCUMENTO DE COBRO PERSONAS NATURALES NO
OBLIGADAS A FACTURAR**

(En cumplimiento de los requisitos de un documento equivalente según el artículo 3 del decreto 522 de 2003)

**COMUNIDAD INDIGENA AMBIKA PIJAO
NIT. 830.095.820-1**

DEBE A:

**OMAIRA ALEJANDRA CAMARGO MARTINEZ
C.C. No. 1.012.413.518**

POR CONCEPTO: SERVICIOS LOGISTICOS CORRESPONDIENTE A LA ENTREGA DE CANASTA DEL 1/04/26 AL 30/04/26 DEL CONTRATO 10529 DE 2025.

LA SUM DE: \$1.245.000

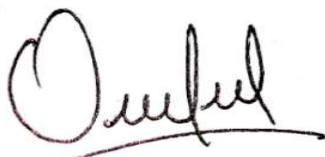
TOTAL: \$ 1.245.000

SON: UN MILLON DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS MCTE

Para efectos de retención en la fuente y bajo gravedad de juramento manifiesto que dando cumplimiento al parágrafo 2 del artículo 383 del E.T. modificado por el artículo 34 de la ley 1943 de 2018, no he contratado o vinculado, ni contratare, ni vinculare por el año gravable 2025, dos o más trabajadores asociados a la actividad que desarrollo, razón por la cual solicito aplicar esta condición tributaria. Asimismo, manifiesto que:

- No soy responsable del iva,
- Adjunto certificación bancaria
- Adjunto rut actualizado

Atentamente



**Omaira A. Camargo Martínez
C.C. No. 1.012.413.518**

Dirección: Avenida Cra. 70C No. 57R-75 Sur Torre 2 Apto 1307

Correo electrónico: cmomaira@gmail.com

Cel: 3134632535

BOGOTÁ D.C, 30 DE ABRIL DE 2026

CUENTA DE COBRO No. NGG-04-11

**DOCUMENTO DE COBRO PERSONAS NATURALES NO
OBLIGADAS A FACTURAR**

(En cumplimiento de los requisitos de un documento equivalente según el artículo 3 del decreto 522 de 2003)

**COMUNIDAD INDIGENA AMBIKA PIJAO
NIT. 830.095.820-1**

DEBE A:

**NIDIA GUZMAN GARCIA
C.C. No. 52.459.623**

POR CONCEPTO: SERVICIO DE TRANSPORTE DE ALIMENTOS
(ABARROTES Y FRUVER), PARA LA SEDE DEL CABILDO AMBIKA PIJAO
CORRESPONDIENTE AL PERIODO DE ABRIL DE 2026.

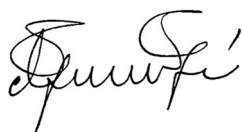
LA SUM DE: \$6.540.000

TOTAL: \$ 6.540.000

SON: SEIS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA MIL PESOS MCTE

Para efectos de retención en la fuente y bajo gravedad de juramento manifiesto que dando cumplimiento al parágrafo 2 del artículo 383 del E.T. modificado por el artículo 34 de la ley 1943 de 2018, no he contratado o vinculado, ni contratare, ni vinculare por el año gravable 2025, dos o más trabajadores asociados a la actividad que desarrollo, razón por la cual solicito aplicar esta condición tributaria. Asimismo, manifiesto que: No soy responsable del iva, Adjunto certificación bancaria Adjunto rut actualizado

Atentamente



**NIDIA GUZMAN GARCIA
C.C. No. 52.459.623
Dirección: Avenida calle 39D 72-79 Sur
Tel: (601) 9404776
Correo electrónico:
Cel: 313 3572170**

BOGOTÁ D.C, 30 DE ABRIL DE 2026

CUENTA DE COBRO No. RMÑ-04-12

**DOCUMENTO DE COBRO PERSONAS NATURALES NO
OBLIGADAS A FACTURAR**

(En cumplimiento de los requisitos de un documento equivalente según el artículo 3 del decreto 522 de 2003)

**COMUNIDAD INDIGENA AMBIKA PIJAO
NIT. 830.095.820-1**

DEBE A:

**ROSO MORALES ÑUSTES
C.C. No. 5.977.578**

POR CONCEPTO:

Arrendamiento de la sede del Cabildo Ambika Pijaoque comprende:1 Piso (Bodega de almacenamiento de los alimentos).2 Piso (Oficinas).3y4 Piso (Cocina, comedor y auditorio de talleres), para el programa de canasta nutricional complementaria (contrato 10529/25) periodo abril de2026

LA SUM DE: \$3.350.000

TOTAL: \$3.350.000

SON: TRES MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MCTE

Para efectos de retención en la fuente y bajo gravedad de juramento manifiesto que dando cumplimiento al parágrafo 2 del artículo 383 del E.T. modificado por el artículo 34 de la ley 1943 de 2018, no he contratado o vinculado, ni contratare, ni vinculare por el año gravable 2025, dos o más trabajadores asociados a la actividad que desarrollo, razón por la cual solicito aplicar esta condición tributaria. Asimismo, manifiesto que: No soy responsable del iva,.Adjunto certificación bancaria Adjunto rut actualizado

Atentamente



ROSO MORALES ÑUSTES

C.C. No. 5.977.578

Dirección: Cra. 72 N No. 45-30 Sur

Cel. 3202559420